

INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2025

DATOS REMITENTE	
ENTIDAD	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO
NIT	891.280.000 -3
ORDEN	TERRITORIAL
SECTOR	PUBLICO
DEPARTAMENTO	NARIÑO
CIUDAD	SAN JUAN DE PASTO
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO
DEPENDENCIA	OFICINA DE CONTROL INTERNO
CARGO	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
CORREO ELECTRÓNICO	controlinterno@pasto.gov.co
DATOS INFORME	
1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?	1326
2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?	SI ☒ NO ☐
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	La Alcaldía Municipal de Pasto ha implementado controles administrativos y técnicos para prevenir la instalación de software no autorizado en los equipos institucionales. Entre los principales mecanismos se encuentran: • Restricción de privilegios de administrador en los equipos de cómputo, lo que impide que los usuarios finales instalen software sin autorización. • Administración centralizada de los equipos a través de la Subsecretaría de Sistemas de Información. • Control e inventario del software instalado en los equipos institucionales. • Seguimiento periódico mediante mesas de trabajo con las dependencias para verificar el cumplimiento de las políticas institucionales sobre uso de software legal.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1250

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El software que entra en desuso o que debe ser dado de baja se gestiona conforme a los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Pasto, particularmente el procedimiento AL-P-010 Bajas de Bienes en Mal Estado, mediante el cual se definen los lineamientos para la baja de activos tecnológicos. En estos casos, el software es desinstalado de los equipos de cómputo y se actualiza el inventario institucional administrado por la Subsecretaría de Sistemas de Información, garantizando el control de licencias y el cumplimiento de las normas sobre derechos de autor.
SEGUIMIENTOS ¿Cuántas mesas de trabajo de seguimientos se realizaron? ¿Cuál fue el resultado sobre el cumplimiento de las normas en materia d derecho de autor sobre software?	Durante la vigencia se realizaron tres (3) mesas de trabajo de seguimiento, lideradas por la Subsecretaría de Sistemas de Información con las diferentes dependencias de la entidad, con el fin de verificar el estado de los equipos de cómputo y el licenciamiento del software instalado. Como resultado de los seguimientos realizados, se evidenció que la entidad cuenta con mecanismos de control orientados a garantizar el uso de software legal en los equipos institucionales. Asimismo, se verificó la existencia de controles que restringen la instalación de software no autorizado por parte de los usuarios finales. No obstante, se identificó la necesidad de continuar fortaleciendo los procesos de actualización de licencias y adquisición de software especializado requerido por algunas dependencias
OBSERVACIONES	De acuerdo con la información reportada por la Subsecretaría de Sistemas de Información y las dependencias de la entidad, se evidencian controles administrativos y técnicos que contribuyen al cumplimiento de las normas en materia de derechos de autor sobre software. No obstante, se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la actualización de algunas licencias y la adquisición de software especializado para determinadas áreas.

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1250

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

RECOMENDACIONES	• Continuar realizando mesas de trabajo y seguimiento para verificar el cumplimiento de las políticas relacionadas con el uso de software legal. • Fortalecer los mecanismos de control sobre la instalación de software en los equipos institucionales, evitando la instalación de programas no autorizados. • Gestionar la adquisición y renovación de licencias de software requeridas para el adecuado funcionamiento de los equipos de cómputo de la Alcaldía de Pasto. • Mantener actualizado el inventario institucional de equipos y licencias de software.
------------------------	---

Dando cumplimiento a:

- Directiva Presidencial 01 de 1999 DA de Software
- Directiva Presidencial 02 de 2002 DA de Software
- Circular 04 de 2006 CAGNCI DA de Software
- Circular 027 de 28 dic 2023 sobre Informe de Software

Atentamente,



HAROLD ALBEIRO DELGADO MARCILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Viviana Chamorro Mena

P.U.C. Oficina de Control Interno